

BOLETÍN

012



SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL

2018 2021



La Sindicatura Municipal a cargo de la Dra. Leticia Ortega M  ynez presenta su **doceavo Bolet  n Informativo** correspondiente a las actividades realizadas en el per  odo comprendido del **11 al 23 de febrero 2019**.

COMISI��N	No. DE SESIONES
Trabajo y Previsi��n Social	-
Juventud	-
Salud P��blica	-
Seguridad P��blica	1
Turismo Y Desarrollo Econ��mico	1
Hacienda	-
Atenci��n al Adulto Mayor	-
Desarrollo Municipal	1
Transporte	-
Servicios P��blicos	-
Deporte y Cultura	-
Familia y Asistencia Social	1
Ecolog��a y Protecci��n Civil	1
Desarrollo Social	-
Desarrollo Rural	-
Centros Comunitarios	-
Transparencia	-
Gobernaci��n	1
Desarrollo Urbano	-
Enlace Ciudadano	-
Revisora de Fraccionamiento y Condominios	1
Revisi��n de la Enajenaci��n de Terrenos	1
Obras P��blicas	-
Educaci��n y Cultura	1
Nomenclatura y Monumentos	1
Asentamientos Humanos	1
Mujer y Equidad de G��nero	1
Conjunta de Educaci��n y Cultura F��sica,	1
Mujer y Equidad de G��nero	
Reuni��n de las Comisiones de Deporte, Cultura F��sica, Mujer y Equidad de G��nero	-
Reuni��n de Comisiones conjuntas de Atenci��n de Obras P��blicas y Servicio P��blico	-
P��blicas y Servicio P��blico	1
Atenci��n de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	-



1. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA JURÍDICA Y OBRA PÚBLICA

1.1. Programa de Rescate y Adopción de Mascotas Independiente (R.A.M.M.I.)

Durante el trimestre pasado (13 de noviembre de 2018) se inició la revisión al **Programa del Centro de Rescate y Adopción de Mascotas del Municipio Independiente (R.A.M.M.I.)** la cual arrojó una serie de observaciones y recomendaciones por parte de esta Sindicatura.

PROCESO DE REVISIÓN

1

13 de noviembre de 2018

Se solicitó a la Dirección General de Obras Públicas los documentos necesarios para llevar a cabo la revisión al espacio destinado mediante oficio **SM/DJ/104/2018**.

2

20 de noviembre de 2018

Se realiza el oficio **SM/DJ/119/2018** para solicitar el acceso a las instalaciones y poder realizar la visita de inspección **el día 22 de noviembre de 2018**.

3

22 de noviembre de 2018

Se llevó a cabo la visita de inspección por parte de esta Sindicatura, de la cual derivaron una serie observaciones, **esto en base al estado en que se encontró la instalación y la revisión de los documentos enviados por la Dirección de Obras Públicas** tales como el contrato y el catálogo de conceptos.

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>Falta de insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de mobiliario en consultorio - Falta de mobiliario en recepción - Falta de arbotantes - Falta de luminarias en lámparas - Falta de alambre de púas - Falta de murete en área de recreación - Falta de gabinetes de madera - Falta de jaula para gatos de 3 niveles - Falta de cubierta de malla sombra - Falta de malla ciclónica en comparación con catálogo 	Proveer el insumo faltante.
<p>Problemáticas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de área de recuperación - Sólo una oficina se encuentra funcionando - No se puede utilizar área de recreación por falta de murete - Ventanas fijas que no permiten ventilación natural - Filtración en uno de los muros del área de jaulas interiores 	Se recomienda la adecuación de las instalaciones para solucionar los problemas existentes.



29 de noviembre de 2018

Dichas observaciones fueron remitidas mediante el oficio SM/DJ/142/2018 a la Dirección de Obras Públicas, así como las recomendaciones correspondientes, para su revisión, análisis y aclaraciones pertinentes.

6

11 de diciembre de 2018

Mediante el oficio **DGOP/861/2018** la Dirección General de Obras Públicas informa que se notificó a la empresa responsable (**Construcciones Valar, S.A. de C.V.**) respecto a las observaciones realizadas por esta Sindicatura, así como de la petición a la empresa de la documentación necesaria para solventar dichas observaciones.

7

14 de diciembre de 2018

La Dirección General de Obras Públicas da respuesta en el **oficio DGOP/898/2018** a las observaciones y recomendaciones realizadas por esta Sindicatura anexando información y documentación con las aclaraciones pertinentes, en el que se muestra que da seguimiento puntual a cada una de las observaciones.

8

La Sindicatura solicitó por medio del oficio **SM/DJ/203/2019** el convenio adicional al contrato, mismo que fue remitido el **15 de enero mediante oficio DGOP/1111/2019**.

9

De la revisión de las respuestas entregadas por la Dirección General de Obras Públicas se remite el **oficio SM/DJ/213/2019** en el que se señalan las observaciones solventadas y no solventadas, específicamente la falta de algunos insumos que fueron pagados y que no se encontraron en las instalaciones.

10

24 de enero de 2019

Esta Sindicatura recibe el **oficio DGOP/1191/2019**, en el cual la Dirección General de Obras Públicas notifica que ha dado seguimiento a las observaciones no solventadas, en razón a que la constructora no concluyó los trabajos contratados.

Se recibe en esta Sindicatura el **oficio DGOP/1191/2019**, en el cual la Dirección General de Obras Públicas notifica que **ha dado seguimiento a las observaciones no solventadas**, y que en razón a que la constructora no concluyó los trabajos contratados, se le ha requerido mediante oficio **DGOP/1175/2019 de fecha 23 de enero del 2019**, para que en un plazo no mayor a 3 días hábiles **realice el reintegro a nombre del Municipio de Juárez** de los pagos en exceso que se realizaron, arrojando un monto de:

\$152,915.49 + \$32,221.48

Pagos en exceso

Intereses generados

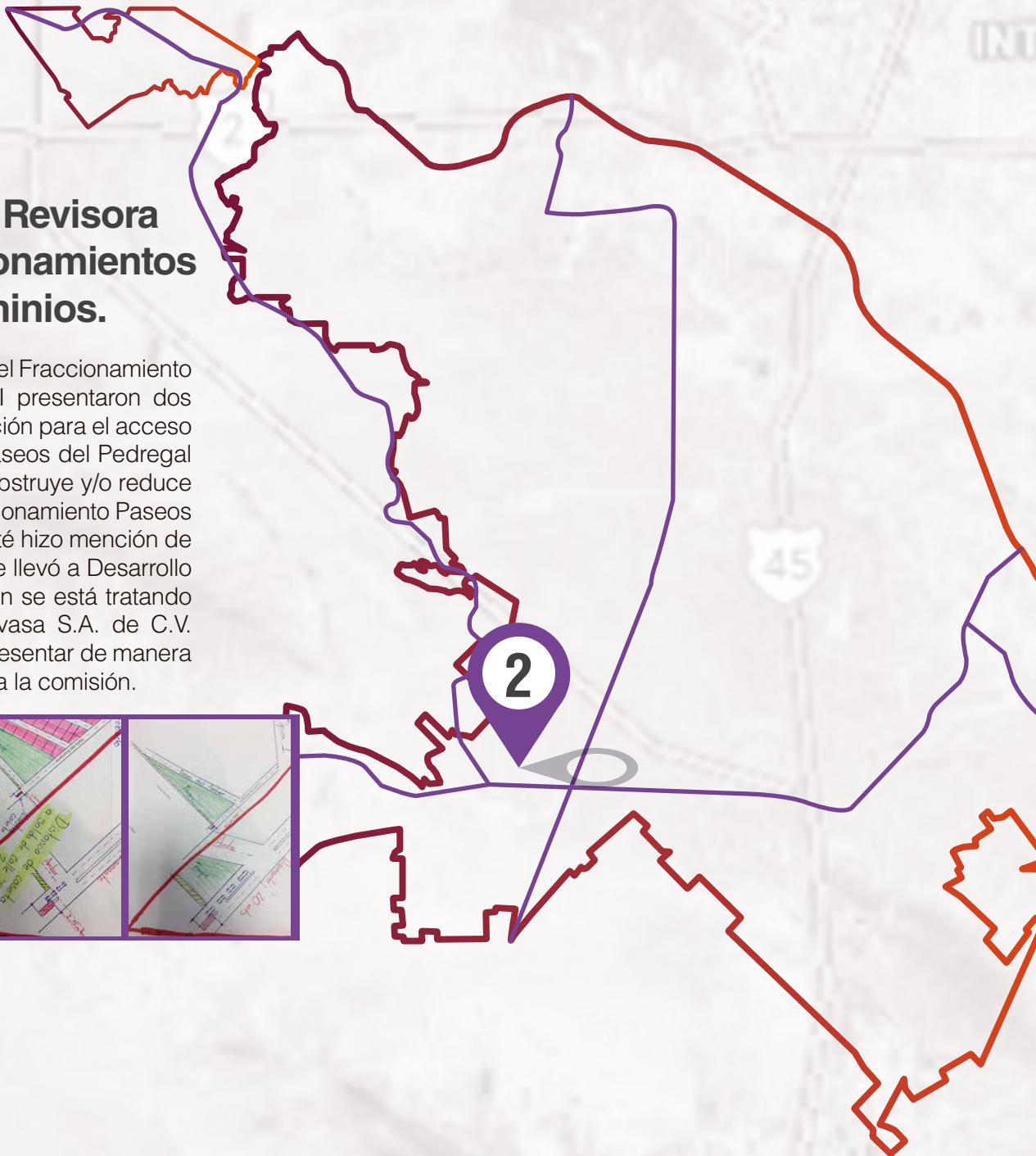
TRABAJO / INSUMO FALTANTE	COSTO CALCULADO POR DGOP*
• En barra, falta gabinete de madera y llave mezcladora	\$6,987.61
• En barra, falta gabinete de madera	\$3,982.14
• En barra, falta gabinete de madera	\$3,982.14
• 12 m ² de malla sombra	\$8,469.95
• 92.41 m. l. malla ciclónica, además de instalación de alambre de púas y bayonetas	\$74,557.48
• Brazo lámpara y/o cristal, a los postes colocados	\$30,256.62
• Jaula de 3 niveles del área de gatos	\$3,587.75
SUBTOTAL	\$131,823.70
IVA	\$21,091.79
TOTAL	\$152,915.49

*DGOP: Dirección General de Obras Públicas

La Sindicatura en ejercicio de sus funciones, mediante la Dirección de Auditoría Jurídica y Obra Pública ha llevado a cabo la revisión de la construcción del espacio destinado para el Programa de Rescate y Adopción de Mascotas Independiente (R.A.M.M.I), así como de los documentos que dan soporte al mismo, haciendo del conocimiento a la Dirección General de Obras Públicas de las irregularidades encontradas e identificando de manera colaborativa, los trabajos pagados no ejecutados. Por lo cual, la Dirección General de Obras Públicas ha solicitado a la constructora (Construcciones Valar, S.A. de C.V.) **la reintegración al Municipio de Ciudad Juárez de un total de \$185,136.48 pesos por concepto de pagos en exceso e intereses generados.**

1.2. Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.

El Comité de Vecinos del Fraccionamiento Paseos del Pedregal I presentaron dos propuestas como solución para el acceso del fraccionamiento Paseos del Pedregal II, el cual mencionan obstruye y/o reduce el acceso para el fraccionamiento Paseos del Pedregal I, el Comité hizo mención de que esta solicitud ya se llevó a Desarrollo Urbano, quienes dijeron se está tratando con la constructora Yvasa S.A. de C.V. para posteriormente presentar de manera formal la modificación a la comisión.



1.3. Comisión de Seguridad Pública.

El Oficial Mayor, Ortega Aguilar se presentó en la Comisión para informar que se espera para **esta semana la llegada de las primeras 90 unidades tipo pick-up** para Seguridad Pública, que se adquirieron mediante el contrato de arrendamiento proveniente del recurso Fortamun (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios).



Contrato de arrendamiento

**Sofom Lumo Financiera
del Centro S.A. de C.V.**



Vencimiento del contrato

Diciembre 2021

El oficial mayor explicó que el contrato de arrendamiento vence en diciembre de 2021, de esa forma la siguiente administración **no quedará en estado de indefensión al inicio de su gestión mientras decide si continúa con el arrendamiento o compra sus propias unidades.**

La Sindicatura solicitó al Oficial Mayor, que se dé respuesta al oficio **SM/DJ/189/2018**, en el cual se solicitó el contrato con anexos, las investigaciones de mercado y las bases de la licitación; ya que desde el **21 de diciembre fue recibido el oficio y no se ha contestado.**

El Oficial Mayor también señaló que se está **en el proceso de baja de enajenación a título oneroso de 319 vehículos considerados inservibles.**

Costos según propuesta

Costo unitario mensual

\$37,533.62

.sin IVA (16%)

Importe total (por 3 años) con un mínimo de **300 unidades**

\$405,363,096.00

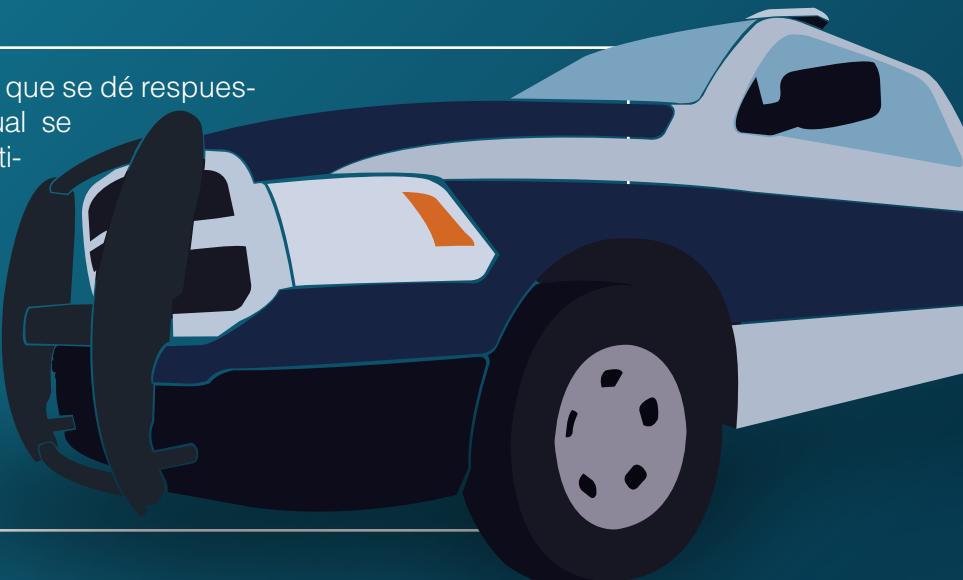
.sin IVA (16%)

Por el momento se adquiere la cantidad de **400 unidades**, por lo que las **310 patrullas restantes deberán estar disponibles para el Municipio a más tardar el 28 de febrero próximo.**

Importe total (por 3 años) por **400 unidades**

\$540,484,128.00

.sin IVA (16%)





2. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

2.1. Comisión de Familia y Asistencia Social.

La Juez Patricia Martínez Téllez, del Juzgado Octavo de lo Familiar, presentó su propuesta ante la Comisión, la cual es llamada “**Código Adam**”, este método es el más eficaz para encontrar niños extraviados y está funcionando en E.E.U.U. y Canadá.



¿En qué consiste?

Cuando un menor **es reportado como extraviado** en algún lugar público como **centros comerciales, escuelas, establecimientos de todo tipo, oficinas gubernamentales, etc.**



El personal debe de estar debidamente capacitado para tomar acciones inmediatas



Si el menor después de que se han tomado las medidas específicas no es encontrado después de 10 minutos entonces deberá de notificarse a las autoridades (911)



Se propone la activación mediante mensajes en todos los teléfonos celulares del país cuando se tenga conocimiento de menores desaparecidos.



Es importante que se legisle al respecto y se exhorta a las compañías telefónicas nacionales que en los casos mencionados se alerte a la población al menos 100 km a la redonda.

Por otra parte, **Rosalba Peña, representante del grupo Team Hope**, presentó una propuesta que consiste en **capacitar al personal para que pueda actuar de forma correcta** y la creación de un **Centro Nacional para Menores Desparecidos y Explotados**, en el cual deberán de participar **todas las esferas de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), organizaciones no gubernamentales, empresas y sociedad civil.**

2.2. Reunión Conjunta de Centros Comunitarios, Obras Públicas y Servicio Público.

El día 11 de febrero dió inicio el recorrido por la parte externa del **Centro Comunitario “Luis Olague”** ubicado en la calle Leo #7028 de la **Colonia Aztecas**, donde se observó la siguiente problemática;

01

En el lado sur del edificio, se encuentra un terreno baldío donde se acumula la basura

02

Este terreno colinda al sur con un parque público, que se encuentra a más altura que el terreno y donde la malla que lo rodea está a punto de caerse

03

Se encuentra un hoyo que parece que sirve de pasada a la gente.

04

En la parte oeste se encuentra la calle Astral, la cual no tiene señalamiento para disminución de velocidad al pasar enfrente de este Centro Comunitario

05

Sobre esta misma calle las lámparas públicas no funcionan adecuadamente

06

En la parte superior del edificio la malla no está cubriendo la altura que corresponde del piso al techo, por lo tanto, como consecuencia lanzan basura y piedras al interior del Centro Comunitario.

Terminado el recorrido se llevó a cabo una reunión encabezada con los Regidores Silvia Sánchez Márquez, Enrique Torres Valadez, René Carrasco Rojo, Magdaleno Silva López y José Ubaldo Solís, junto con personal de la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Obras Públicas.

Servicios Públicos se comprometió a limpiar la parte externa del Centro y reparar las lámparas de la calle.

Obras Públicas se comprometió a presentar tres proyectos, uno del edificio, otro de pavimentación y el último del exterior del Centro.

A petición del Regidor Ubaldo Solís se notificará a Desarrollo Social para invitar a la ciudadanía a la limpieza.



2.3. Comisión de Ecología y Protección Civil.

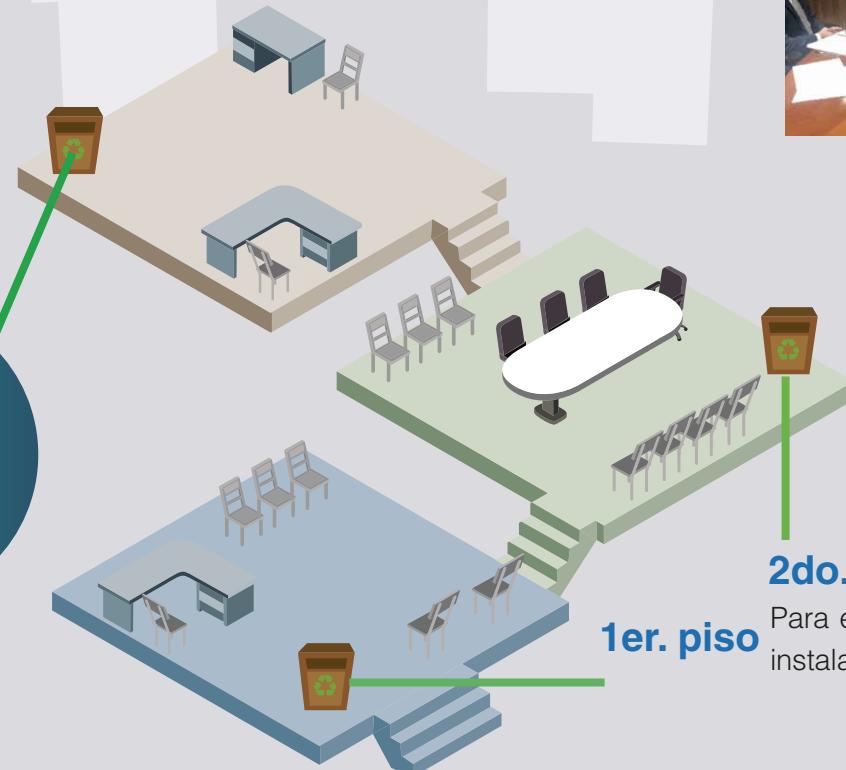
Arranque del programa para acopio del papel de impresión utilizado por las diversas dependencias que conforman el **Gobierno Municipal de Juárez** por medio de la empresa “**La Hormiga**”, posterior al acopio, dicha empresa retirará el papel de los contenedores y entregará a las dependencias papel reciclado para utilizarlo.

- a) Se colocaron y se dio inicio al proyecto de acopio
- b) Se entregó a los coordinadores de las dependencias un manual para el correcto uso de los contenedores.
- c) Se colocaron en el 1ero., 2do. y 3er. piso; para el 1ero. y 2do. piso se instalaron uno en cada ala y en el 3er. piso uno en las oficinas del H. Cuerpo de Regidores.
- d) La próxima semana se programará visita para la colocación de contenedor en la Sindicatura.



3er. piso

Uno se instaló en las oficinas del H. Cuerpo de Regidores.



2do. piso

Para el 1er. y 2do. piso se instalaron uno en cada ala.

2.4. Comisión de Desarrollo Rural.

En el punto cuatro: Revisión y evaluación del problema de transporte en el **Valle de Juárez**, se citó al Jefe del Departamento de Transporte Público, Lic. Luis Lugo Ordorica y a los concesionarios, **los cuales no pudieron acudir por compromisos laborales.**

Las partes involucradas se comprometieron, **desde el 27 de diciembre del año pasado**, a reunirse y establecer un horario de servicio de transporte para la zona del Valle, para comunicárselo a la Comisión de Desarrollo Rural y **hasta esta fecha no han llevado a cabo**. Motivo por el cual se acuerda mandar oficio a los concesionarios y a la Dirección de Transporte Público a nivel estatal, para que se establezca dicho horario.

Al finalizar el **Regidor Carlos Ponce Torres**, en su intervención solicita a la comisión que se remita un escrito a Gobierno del Estado para solicitarle que se subsidie el transporte público, que por la lejanía y poca población, no ven conveniente entrar a dichos núcleos de poblaciones. Por lo anterior, se le explicó que en el contexto del Valle los mismos concesionarios **habían propuesto realizar las rutas cada hora.**

El coordinador de la comisión el Regidor Magadaleno Silva quedó de investigar el procedimiento adecuado para solicitar el subsidio al Gobierno del Estado.





3. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERO CONTABLE

El día 11 y 12 de febrero del 2019 sessionaron el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez la contratación de **40 servicios por Adjudicación Directa** a través de la **Coordinación General de Comunicación Social** por el período comprendido del **13 de febrero al 31 de diciembre de 2019**.

POR EL MONTO MÁXIMO DE
\$83,978,670.00 IVA INCLUIDO



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

(13 de Febrero al 31 de Diciembre 2019)

EVENTO	NO. DE SESIÓN	PROVEEDOR	MONTO MÁXIMO
ADJUDICACIÓN DIRECTA	EX-OM-006-2019	Plataforma Digital Colectiva, S.C.	\$400,000.00
		Medios Share Visual, S.A. de C.V.	\$1,625,000.00
		Intermedia de Juárez, S.A. de C.V.	\$11,050,000.00
		Radio Juarense, S.A. de C.V.	\$5,416,667.00
		Impresora Digital Puente Libre, S.A. de C.V.	\$1,850,000.00
		Televisión de la Frontera, S.A.	\$5,958,334.00
		Publicaciones Gráficas Rafime, S.A. de C.V.	\$5,958,334.00
		Publicaciones e Impresos Paso del Norte, S. de R.L. de C.V.	\$15,583,334.00
		Periodismos y Desarrollo, S. de R.L. de C.V.	\$3,666,667.00
		Nueva Era Radio de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	\$3,666,667.00
		Cia. Periodística del Sol de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$3,666,667.00
		Luis Javier Valero Flores	\$120,000.00
		Bm Producciones, S.A. de C.V.	\$1,000,000.00
		Big Media, S. de R.L. de C.V.	\$1,500,000.00
		Jesús José Moreno Gurrola	\$110,000.00
		La Opción de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	\$660,000.00
		Nueva Linea Comunicación, S.C.	\$182,000.00
		Jacinto Antonio Segura Garnica	\$300,000.00
		Asociación de Periodistas de Ciudad Juárez, A.C.	\$550,000.00
		Radio Mexico Digital, S.A. de C.V.	\$1,650,000.00
		Spirit Media, S.A. de C.V.	\$500,000.00
		Tv Azteca, Sab de C.V.	\$1,000,000.00
		Stereorey México, S.A.	\$850,000.00
		Promotora de Radio de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$700,000.00
		Promotora de la Frontera Norte, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00
		Radio Flash del Norte, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00
		Omnia Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	\$500,000.00
		Merboca, S.A. de Cv.	\$1,000,000.00
		Mario Salvador Campoya Saucedo	\$120,000.00
		Multimedios, S.A. de C.V.	\$800,000.00
		Luis Angel Covarrubias Navarro	\$120,000.00
		Juan Enrique López Aguirre	\$200,000.00
		José Antonio Tirado Cruz	\$600,000.00
		Imagen en Comunicación e Información, S.A. de C.V.	\$528,000.00
		Gamaliel Linares Baca	\$132,000.00
		Editorial e Imagen Pública, S.A. de C.V.	\$100,000.00
		Control y Producción Mediática, S. de R.L. de C.V.	\$825,000.00
		Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	\$2,000,000.00
		Carlos Manuel Tarango	\$90,000.00
		26 de México, S. de R.L. de C.V.	\$1,000,000.00

Derivado de las sesiones extraordinarias llevadas a cabo el 11 y 13 de febrero del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua en las que se presentaron y autorizaron las solicitudes de dictamen de procedencia de excepción a la licitación pública por adjudicación directa formuladas por la Coordinación General de Comunicación Social, la Sindicatura realizó diversos cuestionamientos y observaciones a dichos procesos, los cuales se describen a continuación:

1.

ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA

11 DE FEBRERO DE 2019

EX- OM-005-2019

- a) Se observó que los Dictámenes de Justificación incorporados en las carpetas ejecutivas de las 29 Solicitudes al Comité para dictaminar la procedencia de los diversos servicios de difusión presentados por la Dirección de Comunicación Social, se encontraban fundamentados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la cual **se encuentra abrogada desde el 1º de enero del 2018**, como ejemplo se muestra un fragmento a continuación:



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN CGCS-031-2019
26 DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.

Contratación del servicio profesional especializado
de servicios profesionales de publicidad,
de acuerdo a la normatividad aplicable.

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II, INCISO B) Y 102 APARTADO A FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE EMITE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "COMUNICACIÓN SOCIAL", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

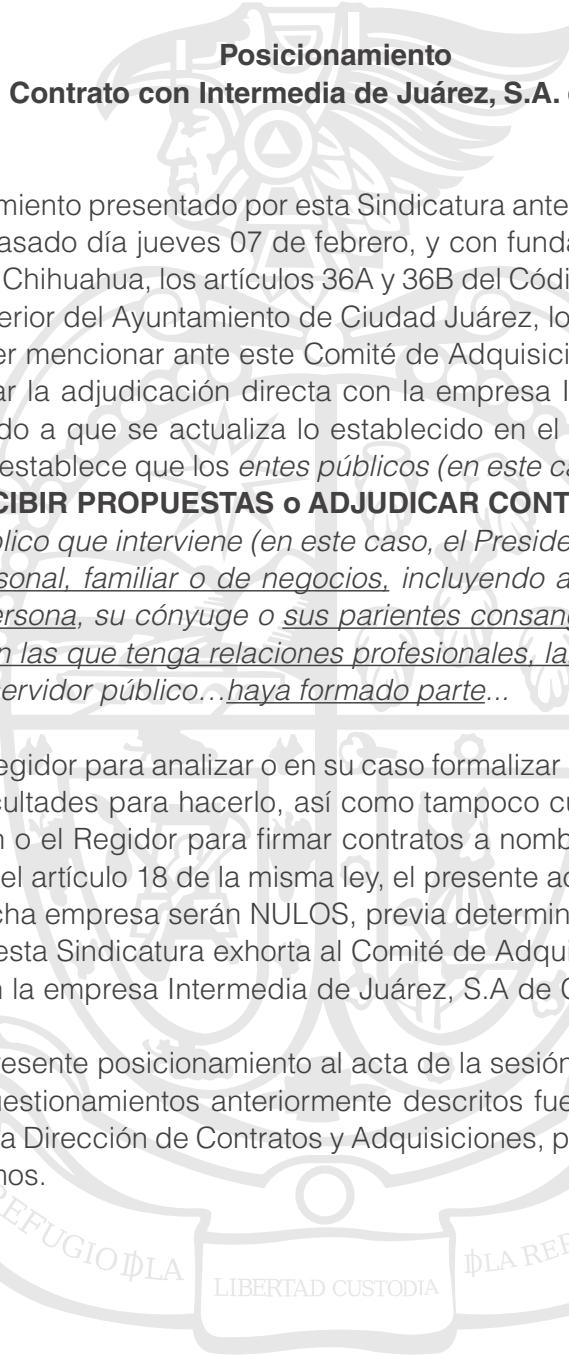
b) De conformidad a la facultad y obligación del Presidente Municipal; la celebración a nombre del Municipio de los actos y contratos para el desempeño de los negocios administrativos establecidos en el Artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, observamos que el procedimiento de excepción a la licitación, referente a la contratación de prestación de servicios de difusión en portal de internet con el prestador de servicios **ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE CIUDAD JUÁREZ**, pudiera estar en el supuesto que marca el Artículo 86 fracción I, en donde establece los casos en que el ente público deberá de **abstenerse de adjudicar contratos con aquellos entes, organismos y/o asociaciones con los que se tenga un interés personal, familiar o de negocios**, debido a que el Sr. Arnoldo Cabada de la O. es el presidente de dicha asociación. Por otro lado, el artículo 111 contempla como infracción cometida, mantener conflicto de interés con proveedores y no excusarse de participar en un proceso de adquisición.

c) En el punto 28 de la Orden del día en donde se efectuó el análisis al procedimiento de excepción a la licitación pública por adjudicación directa, referente a la contratación de prestación de servicios con BIG MEDIA, S. DE R.L. DE C.V., con base a lo establecido en el sexto párrafo del Artículo 72, Capítulo Único, en donde se establece que los proveedores cuenten los recursos técnicos, **financieros** y demás que sean necesarios. La Sindicatura señala que consta en nuestros archivos la existencia de un **oficio TM/CJT/5051/2018** emitido el 5 de octubre del 2018, en donde se autoriza un descuento del 30%, por parte de la Tesorería, sobre una obligación por el concepto del pago de 26 Licencias de anuncios espectaculares, en donde la mencionada **Empresa no cuenta con la capacidad económica para realizar el pago**. Por lo que en lo relativo a la **suficiencia del proveedor de los recursos financieros necesarios**, esta sindicatura no encuentra evidencia que sustente este aspecto.

d) La Sindicatura realizó un **exhorto** al Comité de Adquisiciones para que **las carpetas ejecutivas sean entregadas en tiempo y forma a los participantes del mismo**, con base a lo establecido en el punto 2 apartado A de las Disposiciones Generales y al punto 12 apartado B del Funcionamiento del punto IX del Funcionamiento en el **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua**.

e) En el punto 9 de la Orden del día en donde se efectuó el análisis al procedimiento de excepción a la licitación pública por adjudicación directa, para la contratación de prestación de servicios de difusión en programa de televisión, con el prestador de servicios INTERMEDIA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V., la Sindicatura presentó un posicionamiento al respecto, solicitando su incorporación al acta correspondiente:

A continuación, se transcribe el mismo para que conste la entrega de lo incluido al acta de la sesión.



Posicionamiento Contrato con Intermedia de Juárez, S.A. de C.V.

En relación al posicionamiento presentado por esta Sindicatura ante el H. Cabildo en la sesión ordinaria número 19, celebrada el pasado día jueves 07 de febrero, y con fundamento en el artículo 142 Bis de la Constitución del Estado de Chihuahua, los artículos 36A y 36B del Código Municipal así como los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Juárez, los cuales me facultan para vigilar la cuenta pública, es mi deber mencionar ante este Comité de Adquisiciones, que el acto que se pretende llevar a cabo para autorizar la adjudicación directa con la empresa Intermedia de Juárez, S.A. de C.V. resulta improcedente debido a que se actualiza lo establecido en el artículo 86 fracción I de la Ley de Adquisiciones, misma que establece que los *entes públicos* (*en este caso el Municipio de Ciudad Juárez*) **SE ABSTENDRÁN de RECIBIR PROPUESTAS o ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO**, con las personas *con las que el servidor público que interviene* (*en este caso, el Presidente Municipal*) *en alguna etapa del proceso tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, ...o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, ... socias o sociedades de las que el servidor público...haya formado parte...*

La autorización de un Regidor para analizar o en su caso formalizar los contratos celebrados con dicha empresa, se realizó sin facultades para hacerlo, así como tampoco cuenta con facultades el Presidente para delegar dicha función o el Regidor para firmar contratos a nombre del Municipio. Por lo que, atendiendo a lo establecido en el artículo 18 de la misma ley, el presente acto, así como el o los contratos que pretendan celebrar con dicha empresa serán NULOS, previa determinación de la autoridad competente.

Es por lo anterior, que esta Sindicatura exhorta al Comité de Adquisiciones de abstenerse a autorizar la adjudicación directa con la empresa Intermedia de Juárez, S.A de C.V. y atienda a lo que establece la Ley.

Solicito se adjunte el presente posicionamiento al acta de la sesión celebrada el día de hoy. De las observaciones y cuestionamientos anteriormente descritos fue enviado Oficio SM/AFC/289/2019 con fecha 21 de febrero, a la Dirección de Contratos y Adquisiciones, para dar seguimiento a la aclaración y/o solvatación de los mismos.

4. Sesión Previa de Cabildo.

El día 19 de febrero de 2019, en el **punto número V**: Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de 319 bienes muebles propiedad municipal. La Sindicatura externó las siguientes observaciones:



Descripción	No. de expedientes	% de expedientes	Observaciones
Verificación física	60	60%	El 60% de los expedientes muestran anomalías en sus evidencias fotográficas y en la evaluación diagnóstica mecánica por lo tal se requiere hacer la verificación física del vehículo para conocer sus condiciones actuales.
No se aprecia el costo total	4	4%	Existen 4 expedientes los cuales dentro de sus evaluaciones diagnósticas mecánicas no se aprecia el total del evaluado de daño. (H-308, H-245, H-107, H-116).
Proporciona el mismo diagnóstico de evaluación	5	5%	El 5% de la muestra, tiene el mismo diagnóstico de evaluación, sin embargo los daños en las unidades son distintos. (Copia H-251).
Evaluación mecánica incorrecta	31	31%	31 de los 100 expedientes tomados como muestra, presentan costos distintos en las mismas piezas siendo la misma unidad y modelo. Ejemplo: acumulador con valor de \$1,500. ⁰⁰ en comparativa con un acumulador de \$4,500. ⁰⁰
TOTAL	100	100%	

OBSERVACIONES GENERALES:

- 1.- Del **100%** de los archivos tomados como muestra **ninguno contiene la baja de placas de Recaudación de Rentas.**
- 2.- No existe un sistema de registro para las refacciones de las unidades que mencione cuando se retira una pieza del algún vehículo para ser reutilizada o en su caso desechar, **lo cual no permite un control interno para el correcto aprovechamiento en su totalidad de un vehículo a desechar.**



Como parte del seguimiento al punto de evaluación mecánica incorrecta, la Sindicatura revisó el expediente con número de **folio G-175 y G-176** encontrando en la evaluación mecánica para baja lo siguiente:

Expediente	Evaluación mecánica	Evaluación física	Observaciones
G-175	<ul style="list-style-type: none"> • Amortiguadores en estado regular • Resortes en estado regular • No cuenta con computadoras • No cuenta con acumulador • No cuenta con alternador • No cuenta con el switch de la llave 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta cofre • Faltan llantas delanteras • Faltan amortiguadores delanteros • Faltan resortes 	¿Cómo se lleva a cabo el registro de las piezas removidas de las unidades? ya que en la evaluación mecánica y física del expediente no cuentan con dicho registro.
G-176	<ul style="list-style-type: none"> • Motor en estado regular • No cuenta con acumulador • Resorte en estado regular • Transmisión en estado regular 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de puerta delantera izquierda • No cuenta con motor • No cuenta con las llantas delanteras 	



OBSERVACIONES GENERALES:



- 1.- Las unidades de **la misma marca y modelo se diagnosticaron con un costo distinto para la misma pieza (computadora) con un costo en el expediente G-175 de \$3,000.ºº, mientras que en el expediente G-176 de \$5,000.ºº**, ambas evaluaciones con fecha del **29 de octubre del 2014**, lo cual crea discrepancias en los resultados de los costos de reparación.
- 2.- Es una costumbre retirar piezas en buen estado de los vehículos dados de baja para reparar vehículos que están en servicio. **En este procedimiento no se lleva ningún registro, formando un área de oportunidad administrativa, ya que deja sin evidencias el destino final de partes.**
- 3.- Por último las piezas removidas de éstas unidades cuándo, dónde y cómo se dan de baja.



5. Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

El día jueves 21 de febrero se instaló oficialmente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en (COPALDEM) las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) en el cuál la Dra. Leticia Ortega Márquez es integrante.

El COPLADEM es el encargado de analizar las propuestas de obra para zonas de atención prioritaria, en las que se aplicarán recursos provenientes del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM).

Deberá validar propuestas de estudios, obras, programas, proyectos y acciones del gobierno municipal que tengan incidencia directa en las zonas de alta prioridad por sus condiciones de vulnerabilidad.

Entre los programas que se realizarán en esas áreas se encuentran:

- Obras de pavimentación de calles
- Rehabilitación de escuelas y espacios públicos
- Vivienda digna, hábitat
- Servicios de agua potable.

Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Presidente Municipal

Director General de Planeacion y Evaluacion

Síndica Municipal

Regidores

Funcionarios de la Administración Pública

-Secretario del Ayuntamiento

-Secretario Técnico

-Directora General de Desarrollo Social

-Director General de Obras Públicas

Vocal de Control y Vigilancia

-Presidente del Club Rotario Juárez Oriente, A. C.

Representante del Organismo Municipal de las Mujeres

-Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

Representante de las Instituciones Educativas

-Director del Instituto de Ingeniería y Tecnología de la UACJ

Representante de los Clubes del Servicio

-Presidente del Colegio de Arquitectos de Ciudad Juárez

Representante del Consejo Coordinador Empresarial

-Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Representante de las Organizaciones Obreras

-Secretario General de la Federación Regional de Trabajadores del Norte, CTM.

Representante del Consejo de Planeación Urbana

-Presidente del Consejo de Planeación Urbana

Representante de los Organos de Participación Ciudadana

-Presidenta de 'Sin Violencia' A. C.

-Presidenta de 'Mujeres Resilientes en Ciudad Juárez' A. C.

3 Representantes de los Comités de Vecinos

Representante de la Secretaría de Bienestar

-Subdelegado de Desarrollo Social y Humano

Representante del COPLADE del Gobierno del Estado

-Asesora de la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda



6. Sesión de Cabildo No. 20 Ordinaria

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
- II. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 19 ordinaria, del Honorable Ayuntamiento
- III. Entrega de reconocimiento público al ciudadano Fernando Gutiérrez Talamantes, por su desempeño por más de 42 años como jugador y entrenador de basquetbol
- IV. Autorización para otorgar en apoyo económico a favor de la cruz roja mexicana
- V. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de 319 bienes muebles propiedad municipal, clasificados inservibles y material de desecho
- VI. Autorización de las variaciones presupuestales del cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018
- VII. Proyecto de acuerdo para instituir el Reconocimiento al Mérito en el Servicio Público para Empleados al Servicio del Municipio de Juárez
- VIII. Proyecto para emitir un exhorto a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al Poder Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Bienestar, en relación al tema de las Estancias Infantiles
- IX. Proyecto de acuerdo para enviar una petición al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que otorgue a los adultos mayores y personas con discapacidad un 50% de descuento en las tarifas de transporte urbano y semi-urbano
- X. Proyecto de acuerdo para instituir el mes de la Resiliencia del Municipio de Juárez
- XI. Proyecto de acuerdo para instituir al Oficial Mayor con el fin de que realice el cambio de resguardo de 10 unidades vehiculares a favor de la Dirección de Ecología
- XII. Clausura de la Sesión

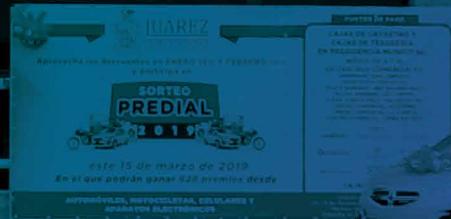


SINDICATURA◦ AUDITORÍA MUNICIPAL

2 0 1 8  2 0 2 1

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

1880 1983



Coordinación de Comunicación Social
Lic. Yazmín Ortiz

Tel. 656 737 0320, ext. 71006

Av. Teófilo Borunda esq. Blvd. Oscar Flores s/n, planta Alta, col. Partido Iglesias.